Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 112.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE INTERNET ALTERNATIVO A LA EMPRESA TELECEL S.A., COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2014.

Asunción, 11 de febrero de 2015

VISTO: La Ley N° 5.386/2015, del 6 de enero de 2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto N° 2.929/2015, del 8 de enero de 2015, por el cual se reglamenta la Ley N° 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

Que en el Acta de Evaluación se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 49/2014 - Servicio de Internet Alternativo a la Empresa TELECEL S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Evaluación recomienda la adjudicación de la Contratación Directa N° 49/2014, a la Empresa TELECEL S.A., para la prestación del Servicio de Internet Alternativo, de conformidad con el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03 y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, por la suma de Gs. 127.380.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones trescientos ochenta mil).

*N°*_____

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 6/15 del 19 de enero de 2015, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar a la Empresa TELECEL S.A., para la prestación del Servicio de Internet Alternativo, por la suma de **Gs. 127.380.000.- (Guaraníes ciento veintisiete millones trescientos ochenta mil).**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo con la empresa mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar la presente erogación en el Objeto del Gasto 260 - Servicios Técnicos y Profesionales, dentro del Presupuesto General del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Patiño
Subjefa de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores